Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcriveros	CAROLINA RIVEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-615	RM ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-26-9:49 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

159937525	**Fecha Registro:**	2025-05-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-615 RM ARMENIA			
	Estado:	Pagada	**Nro Obligación:**	8625	**Comprobante Contable de la Generación:**		
)5-26	**Código de Referencia:**	04500216300159937525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
3.207.000,00	**Valor Deducciones:**	80.175,00	**Valor Neto:**	3.126.825,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

	Valor Bruto	**3.207.000,00**	Valor Deducciones	80.175,00	Valor Neto	**3.126.825,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

				No Recaudo:	
	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

900020938	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

21003404778	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
O NACION DGCPTN	**Número:**	8625	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2025-05-22

eneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

TALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A / A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO												
	Propios	26	CSF	3.207.000,00	0,00	3.207.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
ETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS NGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	80.175,00	80.175,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

RA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
ITION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-05-30	3.207.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. [1]

HOJA DE RUTA Y CONTROL TRAMITE DE CUENTA

DDMMAA [2] 17/03/2025
HORA [3] 15:30 PM
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO [4] LUISA FERNANDA VILLADA LOPEZ
[5]CUENTA RECIBIDA DE LA DEPENDENCIA EXPENDIO

[6]FACTURA(S)_CTFE667__ [7]CTA. COBRO____ _____[8]OTROS___ _____

[9] NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S

[10] ORDEN DE CONTRATO No.001 DEL 20/02/2025 [11]RESOLUCION (ES) No 000003

12 RUBRO:),A-05-01-01-002-005
PRODUCTOS DE TABACO [13]VIGENCIA:_____ [14]RPC No.__3625__

[15]No. O.P.:_____ [16]No. CTA POR PAGAR 8725 [17]OBLIGACION No. 8625

[18]ENTREGADA PARA REVISION DE SOPORTES

[19]FECHA	[25]HORA	[21]ENTREGO	[22]RECIBIO
17/03/25	15:00		
28/03/25	8:21 am		

[23]Documentos Completos: SI ( ) No ( )
[24]Falta : _____

[26]CUENTA DEVUELTA E INFORMADA AL CONTRATISTA

[28]FECHA	
[27]HORA	
[29]NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
[29]FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
[30]No. D E FOLIOS	

[31]Documentos Completos: SI ( ) No ( )

[32]MOTIVO DE LA DEVOLUCION:

[33]Falta :

[34]CUENTA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA

[36]SE LE INFORMO A
[35] SE AVISO AL PROVEEDOR

[37]FECHA	[38]HORA	[39]ENTREGO	[40]RECIBIO

[41]ENTREGADA PARA CAUSACION-CONTABILIDAD-

[42]FECHA	
[43]HORA	

[44]OBSERVACIONES _____

[45]RECIBIDA DE CAUSACION-CONTABILIDAD-

[46]FECHA	
[47]HORA	

[48]RESOLUCIONES PARA TRAMITE DE PAGO

[49]RESOLUCION No.	[50]CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	[51]TRAMITADA	[52]PENDIENTE DE TRAMITE

[53]Documentos Completos: SI ( ) No ( )
[54]Falta : _____

[55]ENTREGADA PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO

[56]FECHA	
[57]HORA	

[58]DEVUELTA POR 22/08/25. OP Total 1599375261520984090993 pago 26/03/25

[59]FECHA Y HORA:

[60]FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

[61]FECHA	[62]HORA	[63]ENTREGO	[64]RECIBIO

[65]OBSERVACIONES:

[66]ENTREGADA PARA GIRO

[67]RECIBIDA EN :

[68]FECHA	
[69]HORA	

[70]DEVUELTA

[71] FORMA DE PAGO:

[72] Beneficiario Final ( ) Traspaso a Pagaduria ( ) Endoso ( )
[73]Banco:
[74]Cuenta Corriente ( ) Ahorros ( )
[75]Numero de la Cuenta:
[76]Fecha Progamada de pago

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Dependencia: Expendio

Fecha del Informe: 15 de marzo de 2025

Contrato N.º: 001

Fecha de Firma del Contrato: 20 de febrero de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2025

Duración Transcurrida: 20 días

Porcentaje de Avance: 13.97%

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como finalidad la adquisición de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, así como otros productos alimenticios, garantizando el suministro oportuno y cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en los documentos contractuales.

Este proceso es fundamental para la operatividad del expendio, ya que estos insumos forman parte esencial del abastecimiento de productos destinados al consumo interno. Por ello, es indispensable una supervisión rigurosa que asegure el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

Por medio de la presente, se deja constancia de las observaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato 001, firmado el 20 de febrero de 2025, para el suministro de cigarrillos en el expendio de la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres de Armenia. Estas observaciones se formulan con base en el seguimiento realizado a la ejecución del contrato, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal en Colombia.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 Cumplimiento del Contratista

El contrato 001 establece la obligación del contratista de suministrar cigarrillos para el expendio de la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres de Armenia dentro de los plazos y condiciones acordadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los contratistas deben cumplir con las obligaciones en los términos pactados y garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

En este caso, el contratista debía garantizar la entrega oportuna de los cigarrillos desde el 20 de febrero de 2025, fecha de inicio del contrato, evitando interrupciones en el abastecimiento del expendio.

3.2 Problemas o Incumplimientos Detectados

A lo largo de la ejecución del contrato, se evidenciaron múltiples irregularidades en el suministro, entre las cuales se destacan:

Retraso en la entrega: A pesar de que el contrato inició el 20 de febrero de 2025, la entrega efectiva de los cigarrillos solo se realizó hasta el 12 de marzo de 2025, generando un desabastecimiento prolongado.

Falta de respuesta efectiva: Desde el inicio del contrato, se realizaron reiteradas solicitudes de entrega al contratista, quien en diversas ocasiones informó que la entrega se realizaría en el transcurso de la hora o en un momento cercano, sin que esto ocurriera.

Incumplimiento de términos contractuales: La demora en la entrega de los productos constituye una infracción a los principios de celeridad y cumplimiento de los contratos estatales, establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Afectación del servicio: El expendio de la cárcel quedó desabastecido, generando inconvenientes en la distribución de los cigarrillos a la población interna.

3.3 Supervisión y Control

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4, las entidades contratantes deben realizar seguimiento y supervisión a los contratos para garantizar su correcta ejecución. En este sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones de control:

Seguimiento constante: Se hicieron múltiples comunicaciones con el contratista para exigir la entrega de los cigarrillos dentro de los plazos estipulados.

Registro de incumplimientos: Se documentaron cada una de las solicitudes realizadas y las respuestas evasivas del contratista, con el fin de dejar evidencia del incumplimiento.

Reporte a instancias competentes: Con base en lo ocurrido, se recomienda elevar un informe a las autoridades pertinentes para evaluar posibles sanciones contractuales conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.953.990
VALOR EJECUTADO	$3.207.000
PORCENTAJE DE EJECUCION	13.97%
SALDO DISPONIBLE	$19.746.990

El avance financiero del contrato es consistente con el avance operativo, lo que indica que la ejecución se desarrolla de manera adecuada y dentro de los parámetros presupuestales previstos.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actualmente, la ejecución del contrato no está estructurada sobre un cronograma de actividades formalmente definido. Sin embargo, se ha realizado una planificación interna basada en los requerimientos de suministro, lo que ha permitido una adecuada gestión y distribución de los recursos.

Se sugiere evaluar la posibilidad de estructurar un cronograma detallado para facilitar un mejor control de las entregas y optimizar la planificación de abastecimiento.

6. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

El desempeño del contratista durante la ejecución del contrato ha sido deficiente, debido a lo siguiente:

Falta de compromiso con el cumplimiento del contrato: No se garantizó la entrega oportuna de los cigarrillos, incumpliendo las condiciones establecidas.

Deficiencia en la comunicación: A pesar de las reiteradas solicitudes de entrega, el contratista no brindó información clara ni cumplió con los compromisos asumidos.

Riesgo de reincidencia: Dado el incumplimiento evidenciado, es recomendable evaluar la continuidad de este proveedor en futuros procesos de contratación con la entidad.

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO ANALIZADO

Durante el mes de marzo, se realizaron las siguientes adquisiciones dentro del marco del contrato:

NUMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR
CTFE667	12/03/2025	$3.207.000

Se verificó que la materia prima fue recibida a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato N.º 001

Esta verificación se realizó mediante inspección física y revisión documental, asegurando la calidad e idoneidad del producto recibido.

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

8.1 Recomendaciones

Con base en las irregularidades evidenciadas, se recomienda:

1. Aplicación de sanciones: De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), se debe evaluar la aplicación de sanciones por incumplimiento contractual.

2. Revisión de la idoneidad del proveedor: Para futuros procesos de contratación, se recomienda verificar la capacidad y compromiso de los oferentes antes de adjudicar contratos.

3. Implementación de medidas correctivas: Se sugiere establecer mecanismos de control más rigurosos para evitar retrasos en la entrega de bienes esenciales para la población carcelaria.

8.2 Conclusión

El contrato se ha venido ejecutando de manera adecuada, con un avance del 13.97% Con base en el seguimiento realizado al contrato 001 para el suministro de cigarrillos en el expendio de la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres de Armenia, se evidenció un incumplimiento significativo por parte del contratista en cuanto a los plazos de entrega establecidos. A pesar de que el contrato entró en vigor el 20 de febrero de 2025, la entrega efectiva de los productos solo se realizó el 12 de marzo de 2025, afectando el abastecimiento del expendio y generando inconvenientes en la distribución de los cigarrillos a la población interna.

Las reiteradas excusas y dilaciones del contratista, junto con la falta de una respuesta clara y oportuna, constituyen un incumplimiento contractual que vulnera los principios de celeridad, responsabilidad y cumplimiento de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993.

En este sentido, es necesario evaluar la imposición de sanciones contractuales conforme a la normatividad vigente, así como fortalecer los mecanismos de supervisión para evitar futuras irregularidades. Adicionalmente, se recomienda revisar la idoneidad del proveedor para futuros procesos de contratación, garantizando que los contratistas seleccionados cumplan de manera efectiva con las obligaciones adquiridas.

Se deja constancia de esta conclusión con el fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se evite la reincidencia de este tipo de incumplimientos en la contratación estatal.

Supervisora Responsable:
Luisa Fernanda Villada López
C.C. 1098308984
Cargo: Dragoneante - Responsable Expendio

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S.
20 AÑOS A SU SERVICIO
NIT: 900020938-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 90 85 A 04 BRR LA SERENA, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3183927947
Email. comerciatorres@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764079679362 válida desde 2024-09-17 hasta 2025-09-17 rango desde CTFE570 hasta CTFE1200.

Razón Social: RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA
NIT : 801000767
Dirección: CL5023 29 barrio farallones, Armenia, Quindío, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 04/04/2025
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**CTFE667**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:05:41-05:00**
FECHA FIRMADO:	**12/03/2025 14:05:45**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	03	2025	04	04	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	Cigarrillo de 79,0 mm de longitud, 54,0 mm longitud columna de tabaco, 24 mm circunferencia, longitud de la zona de filtración 25,00 mm, elaborados co cajetilla x 20 unidades-VALOR DEL IMPUESTO AL CONSUMO PARA ESTA PRESENTACION CORRESPONDE A ($1.045.585,30)	94	300,00	$7.200,00				0,00	$2.160.000,00
2	1	Cigarrillo de 79,0 mm de longitud, 54,0 mm longitud columna de tabaco, 24 mm circunferencia, longitud de la zona de filtración 25,00 mm, elaborados co cajetilla x 10 unidades-VALOR DEL IMPUESTO AL CONSUMO PARA ESTA PRESENTACION CORRESPONDE A ($1.045.585,30)	94	300,00	$3.490,00				0,00	$1.047.000,00

Notas:
#$12-08-00-615;Contrato#615-MC-001 del 2025;expendio.rmarmenia@inpec.gov.co#$ / Este proceso se encuentra excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000

SON: (tres millones doscientos siete mil pesos)
CUFE: 80e6033c1595643e86615c056003368d87f1109cb618587a3c82db1a8b888c0949d9a19c67a542b093a7f375156f5140

Subtotal:	$3.207.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.207.000,00

Retefuente 2.5% $80175

Firma Digital: ckN9WC4028dm+kdO/+FWkJFITj2HGDAeSDMeNclepTkN9v49M8IBSiAeDTjCNi3z
IhHgJi7FHIGCy8BQQ8trUerDhBq9TOxood0b3JBpj0L+CryLiC
xbWLuxONNmUXLQ IBCjuuiImMqKxQfjj9cWSZZKp96UUWpu4qi/JkK4tKN7430sMCKczd4E4S4+J+2Q A2jdx4L1IhbOSAjiWSUU6wCXzMPwSA+b97c
nwWdv+IFA3jCddWYLZd22nkDMXqCT UvtH0MI/sk+/kOJzpJNtWxjeNGAIndvZbxJCkcgVATJcDbZzfZ3SP8mHcVL1zT9Y qqvcqcDbBZT62YdfUfJD
ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.